



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 024 – 2026 – MDS – SDEL /NBR.

AL : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente Municipal – MDS

ATENCION : C.P.C. DENNY ENJHIBER CHACON JARA
Unidad de Logística y control Patrimonial de la MDS

DEL : ING. NILSON BACA RODRIGUEZ
Sub Gerente de Desarrollo Económico - MDS

ASUNTO : PEDIDO DE COMPRA N° 000152

FECHA : Sarín, 04 de marzo del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

04 MAR. 2026

Exp. N° 1197

Folios. 12 Hora: 14:22

Firma

Por intermedio del presente, me es grato dirigirme a su despacho para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

La Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local a través de la **DIVISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL**, para poder desarrollar las actividades programadas C0083 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS DEL VIVERO MUNICIPAL, se hace la adquisición de bienes, lo cual se registró el pedido de compra N° 000152 en el SIGA_MEF, en el mismo se detalla las especificaciones técnicas lo cual adjunto al presente informe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar a usted, las muestras de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
SANCHEZ CARRION
Ing. Nilson Baca Rodriguez
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

Sarín 04 de 03 del 2026

Pase a: Unidad de Logística y Control Patrimonial

Para:

Firma

PEDIDO DE COMPRA N°

000152

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO , FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL
Entregar a Sr(a) : BACA RODRIGUEZ NILSON
Fecha : 04/03/2026
Actividad Operativa : C0083 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS DEL VIVERO MUNICIPAL
Motivo : PEDIDO DE SEMILLAS Y BIENES PARA LA IMPLEMENTACION DEL VIVERO MUNICIPAL

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-07 | 0052 | 10 | 009 | 0017 | 9002 | 3999999 | 5001218 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|--|--------------|----------|---------------|
| 050200010053 | PLANTON DE GUAYABA - Psidium guajava | 2.3.1 5.2 1 | 150.00 | UNIDAD |
| | VER ANEXO N°04 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES | | | |
| 050500010002 | SEMILLA DE ACELGA - Beta vulgaris var cicla (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010005 | SEMILLA DE BROCOLI - Brassica oleracea var italica (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010012 | SEMILLA DE RABANITO (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010126 | SEMILLA DE COLIFLOR (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010127 | SEMILLA DE CULANTRO - Coriandrum sativum (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010128 | SEMILLA DE REPOLLO (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010130 | SEMILLA DE ZANAHORIA - Daucus carota (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010147 | SEMILLA DE PEREJIL - Petroselinum crispum (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010155 | ESQUEJE DE QUINUAL - Polylepis racemosa. | 2.3.1 5.2 1 | 1,000.00 | UNIDAD |
| 050500010225 | SEMILLA DE PINO - Pinus patula (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 2.00 | KLG |
| 050500010226 | SEMILLA DE PINO - Pinus radiata (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010258 | SEMILLA DE GRANADILLA - Passiflora ligularis (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 4.00 | KLG |
| 050500010304 | SEMILLA DE BERENJENA - Solanum melongena (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010330 | SEMILLA DE ESPINACA - Spinacia oleraceae (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010348 | SEMILLA DE ALFALFA CALIFORNIA - Medicago sativa (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 15.00 | KLG |
| 050500010400 | SEMILLA DE ZAPALLO MACRE (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500010880 | SEMILLA DE BETERRAGA - Beta vulgaris (AL PESO) | 2.3.1 5.2 1 | 1.00 | KLG |
| 050500050007 | ADHERENTE NONIL FENOL POLIGLICOL ETER X 1 L | 2.3.1 10.1 4 | 2.00 | UNIDAD |
| | VER ANEXO N°04 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES | | | |
| 050500060019 | GUANO DE ISLA X 50 kg | 2.3.1 10.1 4 | 3.00 | UNIDAD |
| 050500070019 | FERTILIZANTE FOSFATO DIAMONICO 18% N + 46% P205 X 50 kg | 2.3.1 10.1 4 | 2.00 | UNIDAD |
| 050500070325 | SULFATO DE COBRE X 25 kg | 2.3.1 10.1 4 | 1.00 | UNIDAD |



PEDIDO DE COMPRA N°

000152

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO , FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL
Entregar a Sr(a) : BACA RODRIGUEZ NILSON
Fecha : 04/03/2026
Actividad Operativa : C0083 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS DEL VIVERO MUNICIPAL
Motivo : PEDIDO DE SEMILLAS Y BIENES PARA LA IMPLEMENTACION DEL VIVERO MUNICIPAL

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-07 | 0052 | 10 | 009 | 0017 | 9002 | 3999999 | 5001218 |

| Código | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|---|--------------|----------|---------------|
| 055200100009 | ASPERSOR DE PLASTICO DE 1/2 in PARA SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSOR | 2.3.1 5.2 1 | 12.00 | UNIDAD |
| 201700050014 | MALLA RASCHEL AL 80% 4.2 m X 100 m COLOR VERDE | 2.3.1 9.1 99 | 1.00 | UNIDAD |
| 201700050023 | MALLA RASCHEL AL 80% 4.2 m X 100 m COLOR ROJO | 2.3.1 9.1 99 | 1.00 | UNIDAD |
| 337500050217 | FUNGICIDA BIOCIDA PARA CULTIVO CELULAR DE PLANTAS X 1 L | 2.3.1 10.1 4 | 2.00 | UNIDAD |
| 337500070545 | INSECTICIDA PARA ELIMINAR INSECTOS (VOLADORES Y RASTREROS) Y ARÁCNIDOS X 500 mL | 2.3.1 10.1 4 | 2.00 | UNIDAD |
| 501100043370 | BOLSA DE POLIETILENO 2000 µm X 4 in X 7 in | 2.3.1 5.2 1 | 20.00 | MILLAR |
| 963400080025 | MANGUERA DE POLIETILENO 3/4 in X 100 m | 2.3.1 5.2 1 | 6.00 | UNIDAD |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
SANCHEZ CARRION
Ing. Nilson Baca Rodriguez
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SOLICITANTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Grimaldo Diaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°04

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|--|--|
| ÁREA USUARIA | Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local |
| ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI | C0083: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS DEL VIVERO MUNICIPAL |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | PEDIDO DE SEMILLAS Y BIENES PARA LA IMPLEMENTACION DEL VIVERO MUNICIPAL |

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente pedido, adquisición de SEMILLAS Y BIENES para desarrollar actividades en la producción de arboles forestales y frutales, hortalizas que viene implementando la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo es mejorar las actividades productivas de los productores emprendedores del Distrito de Sarín.

3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---|----------|------------------|
| 01 | PLANTON DE GUAYABA ✓ Plantón de 40cm de altura, libre de enfermedades, en bolsas de polietileno negro de 13 cm de ancho por 19 cm de largo. | UNIDAD | 150 |
| 02 | SEMILLA DE ACELGA ✓ Variedad: Prius PV F1 ✓ Tiempo de Cosecha: Primeros cortes entre los 55 y 70 días. ✓ Densidad de Siembra: 6-7 kg por hectárea en siembra directa; 3 kg en almácigo. ✓ Distancia de Siembra: 30-40 cm entre plantas, con surcos a 35-40 cm. ✓ Germinación: 85% - 7 a 14 días. | Kg | 1 |





| | | | |
|----|---|----|---|
| | <ul style="list-style-type: none">✓ Características de la Planta: Producción continua de hojas (cosecha escalonada), adaptabilidad todo el año.✓ Condiciones: Suelos ricos, bien drenados y con riegos frecuentes (sin encharcar). | | |
| 03 | <p style="text-align: center;"><i>SEMILLA DE BROCOLI</i></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Brocoli Paraiso 25000 Semillas Hibrido F1, Takii | Kg | 1 |
| 04 | <p style="text-align: center;"><i>SEMILLA DE RABANITO</i></p> <ul style="list-style-type: none">✓ RABANITO CHAMPION: Plantas vigorosas de hojas bien desarrolladas que facilitan la formación de atados. Raíz de forma de globular de tamaño mediano y de color rojo brillante. Maduración medio precoz. Se caracteriza por permanecer en el campo, después de madura, más tiempo sin volverse corchosa.✓ porcentaje de germinación:99%✓ presentación tarro de 500g | Kg | 1 |
| 05 | <p style="text-align: center;"><i>SEMILLA DE COLIFLOR</i></p> <ul style="list-style-type: none">✓ Coliflor Natsu 10000Semillas, Semillas de Coliflor Hibrido F1, Takii✓ Crecimiento vigoroso con hojas auto envolventes, inflorescencia tipo domo, grande y blanca. Resistencia al calor y Xanthomonas spp. | Kg | 1 |
| 06 | <p style="text-align: center;"><i>SEMILLA DE CULANTRO</i></p> <ul style="list-style-type: none">✓ CULANTRO SANTO: Variedad de crecimiento erecto, plantas muy vigorosas de color verde oscuro con hojas finamente cortadas con muy buena presentación. Presenta floración tardía, dándole un periodo prolongado de cosecha. Su sabor característico es muy apreciado en la comida peruana.✓ Porcentaje de germinación:99%✓ Presentación sobre de 1Kg | Kg | 1 |
| 07 | <p style="text-align: center;"><i>SEMILLA DE REPOLLO</i></p> <ul style="list-style-type: none">✓ COL CORAZON DE BUEY: Variedad precoz de color verde medio y plantas vigorosas de tamaño mediano. Tiene la cabeza en | Kg | 1 |





| | | | |
|----|--|--------|------|
| | <p>forma de cono o corazón invertido. Las cabezas son de 20 a 25 cm de diámetro y de 18 a 20 cm de altura. Muy buena resistencia al transporte y buena duración post cosecha.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Porcentaje de germinación:99%✓ Presentación sobre de 500g | | |
| 08 | <p>SEMILLA DE ZANAHORIA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Zanahoria Imperial 300gr, Semillas de Zanahoria Híbrido F1, Takii: Zanahoria tipo royal Chantenay, de desarrollo vigoroso, raíz de color naranja brillante de 15 a 20 cm, resistente a Fusarium, Esclerotinia, Oídium.✓ Porcentaje de germinación:99%✓ Presentación sobre de 300g | Kg | 1 |
| 09 | <p>SEMILLA DE PEREJIL</p> <ul style="list-style-type: none">✓ PEREJIL PLAIN: Es una variedad de polinización abierta con hojas lisas, de color verde intenso y brillante. Su momento de cosecha es alrededor de los 75 días.✓ Presentación tarro de 500g | Kg | 1 |
| 10 | <p>ESQUEJE QUINUAL</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Esqueje de 30cm libre de plagas y enfermedades, desinfectadas para prevenir el hongo, | UNIDAD | 1000 |
| 11 | <p>SEMILLA DE PINO VARIEDAD PATULA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Porcentaje de germinación:92%✓ Presentación sobre de 1Kg | Kg | 2 |
| 12 | <p>SEMILLA DE PINO VARIEDAD RADIATA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Porcentaje de germinación:92%✓ Presentación sobre de 1Kg | Kg | 1 |
| 13 | <p>SEMILLA DE GRANADILLA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Semilla certificada✓ Porcentaje de germinación:90%✓ Presentación sobre de 1Kg | Kg | 4 |





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



66

| | | | |
|----|--|--------|----|
| 14 | <p>SEMILLA DE BERENJENA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Porcentaje de germinación:95%✓ Presentación sobre de 1Kg | Kg | 1 |
| 15 | <p>SEMILLA DE ESPINACA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Espinaca variedad Chikara F1✓ Presentación sobre de 500g | Kg | 1 |
| 16 | <p>SEMILLA DE ALFALFA CALIFORNIANA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Dormancia 5.✓ Porcentaje de proteína 22 – 24%✓ Producción: 80 a 120 TM/forraje verde/Ha/año✓ Cortes/año: 8 a 10 cortes | Kg | 15 |
| 17 | <p>SEMILLA DE ZAPALLO MACRE</p> <p>ZAPALLO MACRE</p> <p>Variedad local de cáscara verde medio oscuro y carne de color amarillo que puede llegar a pesar hasta 50 kg. La forma ideal es redonda, ligeramente achatada por los polos, con suturas o castillas bien marcadas, así como una corona bien definida.</p> | Kg | 1 |
| 18 | <p>SEMILLA DE BETERRAGA</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Beterraga Maravilla 1Kg, Semillas de beterraga híbrido, Farmex✓ Híbrido con excelentes cualidades de rusticidad, precocidad, uniformidad de frutos y buen rendimiento. | Kg | 1 |
| 19 | <p>ADHERENTE NONIL FENOL POLIGLICOL ETER X 1L</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Humectante – Adherente – Surfactante que aumenta el poder humectante de la pulverización, mejora la distribución y adherencia del caldo de pulverización sobre la superficie de las plantas y facilita la penetración de las sustancias activas de los pesticidas y/o nutrientes a través de las capas cerosas y otras formaciones que recubren las hojas. | UNIDAD | 2 |
| 20 | <p>GUANO DE ISLA X 50 KG N% 10-14, P2O3% 10-12, K2O% 2-3</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Contiene alto porcentaje de materia orgánica (guano de islas) como fuente de microorganismos eficientes | UNIDAD | 3 |
| 21 | <p>FERTILIZANTE FOSFATO DIAMONICO 18 N + 46%P2O5</p> <p>X 50 Kg</p> <p>Nutrientes Principales</p> | UNIDAD | 2 |





| | | | |
|----|---|--------|----|
| | Nitrógeno (N) 18 % Fósforo (P ₂ O ₅) 46 % Presentación Granulado en bolsas de 50 kg. | | |
| 22 | SULFATO DE COBRE X 25 Kg | UNIDAD | 1 |
| 23 | ASPERSOR DE PLASTICO DE ½ IN PARA SISTEMA DE RIEGO POR ASPECIÓN Presion de trabajo: 1,5 – 3,5 BAR. Radio de alcance: 8-10 m. Caudal: 345 – 990 l/h. Sector: Circular | UNIDAD | 12 |
| 24 | MALLA RASCHEL AL 80% 4.2M X 100M COLOR VERDE La Malla Sombra Raschel esta tejida con hilos de rafia de polietileno de alta densidad HDPE, cuenta con un aditivo estabilizador a la luz ultravioleta (UV). Es perfecta para proteger diferentes espacios solares, reduce el exceso térmico al interior de los invernaderos, logra un clima óptimo, ayuda a retener la humedad, disminuye el impacto de los daños climáticos, protege de plagas y agentes dañinos. | UNIDAD | 1 |
| 25 | MALLA RASCHEL AL 80% 4.2M X 100M COLOR ROJO La Malla Sombra Raschel esta tejida con hilos de rafia de polietileno de alta densidad HDPE, cuenta con un aditivo estabilizador a la luz ultravioleta (UV). Es perfecta para proteger diferentes espacios solares, reduce el exceso térmico al interior de los invernaderos, logra un clima óptimo, ayuda a retener la humedad, disminuye el impacto de los daños climáticos, protege de plagas y agentes dañinos. | UNIDAD | 1 |
| 26 | FUNGICIDA BIOCIDA PARA CULTIVO CELULAR DE PLANTAS X 1L ✓ T-22 1L, Fungicida biologico derivado de Trichoderma harzianum cepa 22 ✓ Es un fungicida biológico derivado de la fermentación de Trichoderma harzianum. Sus ingredientes incluyen, esporas, micelio, complejos enzimáticos y nutrientes, los cuales benefician el crecimiento vegetal. El mecanismo de acción inhibitoria del crecimiento de fitopatógenos ejercida por T-22® obedece a: competencia territorial, competencia | UNIDAD | 2 |





| | | | |
|----|---|--------|----|
| | nutricional, generación de ciertos metabolitos inductores de la resistencia sistémica adquirida (SAR) en las plantas, generación de otros metabolitos tipo antibióticos y a micoparasitismo. | | |
| 27 | <i>INSECTICIDA PARA ELIMINAR INSECTOS (VOLADORES Y RASTREROS Y ARACNIDOS X500ML)</i> ✓ Topsil , Indoxacarb, Insecticida específico para larvas de lepidopteros | UNIDAD | 2 |
| 28 | <i>BOLSA DE POLIETILENO 2000UM 4IN X 7IN</i> ✓ flexibles y ligeros, fabricados a partir de polímeros derivados del etileno. | MILLAR | 20 |
| 29 | <i>MANGUERA DE POLIETILENO 3/4" X 100M</i> ✓ tubería flexible, generalmente negra (con protección UV), ideal para sistemas de riego agrícola, jardinería e instalaciones industriales. Fabricada en alta o baja densidad, ofrece alta resistencia a la abrasión, presión (aprox. 11-15 kgf/cm ²), y es adecuada para instalación superficial o enterrada | UNIDAD | 6 |

4. GARANTÍA COMERCIAL

Si aplica garantía comercial, por defecto de fabricación.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

Podrá ser cualquier persona natural o jurídica que no se encuentre incurso en impedimento para contratar con el estado, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Requisitos:

El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) (activo / habido).

El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.

El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su N° de RUC.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta dos (02) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

La entrega será en un solo entregable





LUGAR DE ENTREGA

Dirección exacta del Almacén donde se entregarán los bienes por parte del proveedor.

La entrega se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, en el horario de 7:45 am a 12:30 pm y de 2:00pm a 5:15pm, de lunes a viernes; en caso de feriados la recepción de los productos será el primer día siguiente laborable, previa coordinación con el área usuaria. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

8. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local en el plazo máximo de tres (03) días hábiles.

9. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO (opcional)

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

10. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

11. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá





mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.





17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Forma parte de las especificaciones para la contratación de bienes los siguientes anexos según la directiva 001-2025-MDS/ULCP.

- ✓ ANEXO N°07
- ✓ ANEXO N°08
- ✓ ANEXO N°09
- ✓ ANEXO N°10
- ✓ ANEXO N°11
- ✓ ANEXO N°12

SARIN, 04 DE MARZO DEL 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
SANCHEZ CARRIÓN

Ing. Nilson Baca Rodríguez
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

